

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACIÓN.

FRATERNIDAD.

INSTRUCCIÓN.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscripción por año. 6 pesetas.
Por un semestre... 3»50 »
Por un trimestre... 2 »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuantos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuelven igualmente las consultas en la sección de correspondencia, salvo las que necesiten contestación por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

Advertencia.

Imprescindibles trabajos de la imprenta, han ocasionado el retraso en la publicación del presente número, cuya falta, agena á la Redacción, esperamos dispensen nuestros abonados.

BASTA DE DUALISMOS.

Hace más de treinta y seis años que se promulgó la actual ley de Instrucción pública. Gracias á la actividad y buen sentido práctico del Sr. Moyano, se dio un paso de gigante en la senda del progreso, paso reconocido por los partidos mas avanzados que han regido los destinos de la nación; pero en tan largo periodo, las cosas han cambiado de tal modo que dudamos haya dentro de poco quien pueda entenderse en lo legislado para la primera enseñanza: tal es la multitud de decretos,

órdenes y circulares que han alterado la obra de 9 de Setiembre de 1857, que, mas bien que ley, parece un cajón de sastre en donde se encuentran trapos de diferentes colores.

Suponemos desde luégo un buen deseo en la Superioridad para mejorar la suerte de las escuelas y de los Maestros, y en este supuesto no dudamos en afirmar que todos los Ministros del ramo se habrán inspirado en razones plausibles cuando se han servido derogar algunos artículos, modificar otros y añadir infinidad de disposiciones á la mencionada ley; mas así y todo está tan revuelto el mar de la legislación que hay que dar al traste con todos esos apéndices y reformas parciales que solo producen confusión.

Por otra parte, la ley del 57 si bien en aquella época era todo lo perfecta que las circunstancias permitían, hoy que las necesidades de la vida se han elevado en todas sus manifestaciones á la 5.^a potencia, es sin disputa alguna muy deficiente.

La prensa unánime desde hace mu-

cho tiempo se viene lamentando de lo mal retribuido que está el Magisterio primario; y el Sr. Moret, al disponer que las estaciones telegráficas, que se establezcan en virtud del R. D. de 14 de Noviembre último, estén dirigidas por el Profesor de primera enseñanza de la localidad respectiva, mediante una gratificación que no bajará de 550 pesetas, prueba ostensiblemente que el Mentor de la infancia no puede vivir con decoro mientras no se le aumenten sus haberes.

Justa, justísima es esta determinación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación: en estos tiempos en que los valores de los artículos de primera necesidad se cuadruplican, preciso es mirar por los primeros soldados de la educación, toda vez que para estos sus sueldos legales no sufren la más leve mutación; muy al contrario de lo que acontece con los demás empleados del Estado.

Pero si bajo el punto de vista económico merece nuestra aprobación el R. D. mencionado, sentimos no poder hacer lo propio sobre otro particular importantísimo cuyo despacho se ha de resentir por la necesidad en que se coloca al Maestro de atender á dos cargos tan heterogéneos como urgentes y muchas veces simultáneos. Es verdad que aquél funcionario podrá ser auxiliado por individuos de su familia; pero aparte de que muchos no los tienen á su disposición y de que en todo caso hay que prepararlos convenientemente, puede asegurarse que el telégrafo ha de exigir al educador de la niñez mucho del tiempo destinado para estar al frente de las secciones.

Afortunadamente en la actualidad ocupa el primer puesto en el Ministerio de Fomento una de las eminencias

más amantes del progreso, el Excelentísimo Sr. Marqués de Sardoal, por lo que esperamos con fundamento ver realizadas las tan suspiradas reformas en primera enseñanza.

Suponemos que en breve los Maestros, dotados con arreglo á las necesidades del presente, irémos al Estado; y para que la Inspección sea una verdad, se la aliviará de esa multitud de ocupaciones que tiene en las Juntas provinciales, se duplicará cuando ménos el número de Inspectores de 1.ª enseñanza y, pagándolos bien, creemos se los declarará inamovibles una vez obtenido el cargo mediante rigurosa oposición. De este modo las escuelas podrán ser visitadas con frecuencia, y las Juntas locales, en mala hora instituidas, deberán pasar á la reserva, aunque sea con el haber que por clasificación les corresponda, en la seguridad de que Maestros y escuelas ganarán mucho; pues es una vergüenza que se metan á juzgar del estado intelectual del niño y hasta de la aptitud del Profesor, unos hombres que no entienden palabra, ni sílaba de lo perteneciente á una escuela.

Es por demás urgente el robustecer á la 1.ª enseñanza por medio de una nueva ley que conceda al Profesor derechos equiparados con sus deberes; es indispensable que el Maestro de aldea lo mismo que el de ciudad, dedique á la enseñanza las horas reglamentarias; es de absoluta necesidad relevar á este funcionario de todo otro cargo con cuyo ejercicio se perjudique la educación é instrucción de la juventud puesta á su cuidado; nada de Maestros-sacristanes, ni de Maestros-secretarios, ni de Maestros-telegrafistas; *basta de dualismos.*

LA VERDADERA SITUACIÓN.

La opinión pública viene pidiendo hace muchos años el mejoramiento y la difusión de la enseñanza primaria. Este es el clamor continuo en los periódicos políticos y en los profesionales, en las conferencias y en los congresos pedagógicos y hasta en las conversaciones familiares. Todos convienen en que nos hemos detenido, en que es preciso extender los beneficios de la instrucción, en que deben perfeccionarse los métodos de enseñanza, en que hay que multiplicar las escuelas, en que hay que variar el nombre y la esencia de las llamadas *incompletas*, en que deben desaparecer esos ignominiosos sueldos de 75 pesetas anuales con que suelen hallarse dotadas, en que urge elevar a mayor altura la inspección de instrucción primaria y la preparación de los maestros, en que los locales de escuela y el material escolar carecen de condiciones higiénicas y pedagógicas, en que las Juntas locales y las provinciales prestan un concurso casi nulo y con frecuencia perjudicial al fomento de la enseñanza, etc., etc.; y sin embargo, ¿qué hace la administración central con todas estas ruedas que la ley ha puesto en sus manos? Nada.

Encerrada en su habitual inercia como quien no vé, ni oye, ni entiende, ni siente, permanece siempre impassible, sin atreverse nunca a dar ni un solo paso en la senda de las reformas, sin haber dado de sí en un período de cerca de treinta años mas que unas cuantas docenas de órdenes ó circulares sobre detalles insignificantes del ramo, y con las cuales no se ha conseguido otra cosa que complicar y embrollar la administración local y provincial de la primera enseñanza.

Es preciso confesar que en nuestro país los Gobiernos se quedan muy detrás de la opinión pública, y que el magisterio ha respondido mejor que aquellos á lo que esa opinión reclama, desplegando una actividad superior á sus fuerzas en favor de los progresos de la enseñanza. En medio de su aislamiento y rodeado por todas partes de contrariedades, causa verdadera admiración el entusiasmo con que se asocia y se reúne en todas partes para discutir en sus periódicos y en sus conferencias las cuestiones de interés más

vital para los adelantos de la instrucción sin que el gobierno se haya dado cuenta de esta laudable tendencia de la clase, para estimularla y auxiliarla con todos los medios que tiene á su disposición, como si á la administración central le fuera de todo punto indiferente el espíritu del magisterio y la suerte de la enseñanza.

¿Qué tiene por tanto de extraño que la instrucción primaria no salga nunca de su atolladero? ¿Basta acaso el esfuerzo exclusivo de los maestros para mejorar las condiciones de aquella? ¿De qué le sirven las teorías que buscan con avidez si les faltan los medios indispensables para realizarlas en la práctica?

Una escuela con ciento, ciento cincuenta ó doscientos niños, instalada en tal edificio, con escasos y malos medios materiales de enseñanza sometida por añadidura á la vigilancia de autoridades incompetentes: una escuela á la cual los niños asisten uno, dos, ó tres años á lo sumo, faltando á clase la mitad de los días del año, ha sido, es y será siempre incompatible con todo método racional de educación de enseñanza, con todas las teorías y todos los dibujos pedagógicos. Lo que sobran hoy son las doctrinas filosóficas; lo que faltan son medios para ir enderezando la enseñanza de la niñez por donde aconsejan la razón y la experiencia.

El magisterio está ya ahito de pedagogía alemana y francesa y americana; el magisterio está ya ahito de idealismos, muy buenos para entretener y lisonjear la fantasía de los sabios en un gabinete de estudio, y lo único que necesita es que se le coloque en situación conveniente para desterrar la rutina, que detesta más que nadie, y para ir introduciendo adelantos con lentitud y con paso seguro en la enseñanza.

¿Ha pensado alguna vez en esto el gobierno? ¿Tiene este ni conocimiento siquiera de la situación de los maestros, de lo que es una escuela en nuestro país? ¿Sabe cómo funcionan los Inspectores y las Juntas? ¿Se ha enterado de la cantidad y calidad de los medios de instrucción? Pues por todo esto debe comenzar si quiere intentar concienzudamente alguna reforma saludable.

Que no se engañe el gobierno á sí mismo ni engañe al país. En vez de me-

ditar preámbulos retóricos y altisonantes, es llegado el caso de meditar presupuestos. Tenemos ya suficientes planos y necesitamos dinero para acometer la obra. De lo contrario perderemos el tiempo filosofando sobre instrucción primaria, porque el magisterio no puede hacer milagros, y un verdadero milagro sería, que escuelas montadas y dotadas *á la antigua*, dieran bajo todos conceptos resultados *á la moderna*.

No se crea por esto que desfallecemos ni que tratamos de llevar el desaliento al ánimo de los maestros. Nuestros actos y los de la clase entera prueban demasiado que ni nos falta la esperanza ni desconfiamos de la ley del progreso; pero es preciso decir la verdad, y la verdad es que, mientras no se haga más de lo que se hace por la enseñanza y por los maestros, las escuelas tendrán que moverse forzosamente dentro del estrecho círculo en que se mueven.

Hé aquí la verdadera situación en que nos encontramos, cualesquiera que sean por otra parte los deseos de todos y las teorías que se sustenten.

(*El Magisterio Valenciano.*)

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Una de las reformas que con mayor necesidad y urgencia se viene reclamando del Profesorado oficial consiste en la publicación oportuna y suficiente de los programas, por lo que dirige sus explicaciones en la cátedra y sus pruebas en los exámenes: aspiración justísima que no puede menos de atenderse, espuesto que á la enseñanza mantenida por el Estado ha de ser, como tal, pública en todas sus esferas; y á este fin han tendido constantemente las disposiciones emanadas de los Gobiernos en diferentes épocas.

Por otra parte, no está en el ánimo del que hoy tiene la confianza de la Corona limitar de modo alguno el libre criterio científico del Profesorado oficial, que queda idemne, ni imponerle un sacrificio económico del actual resulta exento, toda vez que se encomienda la im-

presión de los susodichos programas á los establecimientos respectivos cuando el autor no lo quisiere realizar por su cuenta.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Todo Cátedrático oficial de cualquier Establecimiento dependiente de la Dirección general de Instrucción pública está obligado á publicar el programa de su asignatura comprendiendo en él la doctrina que haya de ser objeto de los exámenes.

Esta obligación nunca se entenderá atentatoria á la libertad en el criterio científico del Profesor.

2.º El autor tendrá derecho á verificar la edición y venta de dicho programa por cuenta propia.

Si renunciare á aquel derecho, se imprimirá con cargo al material científico del Establecimiento de enseñanza donde esto ocurra, cuyo secretario, una vez resarcidos los gastos de la edición con la venta, entregará al autor los ejemplares restantes.

3.º La impresión y publicación preceptuadas se verificarán bajo la responsabilidad de los Jefes de los respectivos Establecimientos, dentro de los quince primeros días del mes de Octubre con el que empieza el curso académico.

Por lo que hace al presente lugar en la primera quincena del próximo Enero.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1883.—*Sardoal.*—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta del 23 de Noviembre.*)

Sección de pagos.

Relación de los pueblos y cantidades que han ingresado en la Depositaria de fondos de 1.ª enseñanza desde el día 25 de Noviembre próximo pasado hasta la fecha.

	Pest Cts.
Alba.	191»26
Albarracin.	513»32
Almohaja.	82»18
Alobras.	375»41

Bronchales.	150»	Cucalón.	500»
Bueña.	114»	Cuencabuena.	98»
Calomarde.	173»85	Ferrerueta.	200»
Cella.	498»44	Fuentes claras.	600»
El Cuervo.	240»	Lagueruela.	112»
Gea..	468»90	Lanzuela.	200»
Griegos..	400»	Lechago.	200»
Jabaloyas.	356»68	Luco.	200»
Monterde.	150»	Monreal.	1020»
Moscardón.	200»	Navarrete.	200»
Noguera.	50»	Nogueras.	150»
Ojos-negros..	514»69	Olón.	300»
Orihuela.	265»98	Olaila.	270»
Peracense.	441»48	El Poyo.	400»
Pozondón.	229»50	Pozuel.	200»
Rodenas.	142»02	San Martín..	900»
Royuela.	150»	Sta. Cruz de Nogueras.	260»
Saldón.	291»63	Tornos.	200»
Santa Eulalia.	575»18	Torralba.	200»
Singra.	231»85	T rrijo.	700»
Toril.	110»87	Valverde y Collados.	300»
Tormón.	258»81	Villahermosa.	208»
Torre la Cárcel.	450»	Vilalba de los Morales.	60»
Torremocha..	186»63	Aguaviva.	473»44
Torres.	200»	Alcorisa..	572»18
Tramacastilla.	400»	Bordón.	300»
Valdecuenca.	224»01	Cantavieja.	498»43
Vallecillo.	375»	Castellote.	790»62
Veguillas.	110»95	La Cuba.	420»
Villafranca.	800»	Cuevas de Cañart.	375»75
Villar del Cobo..	170»	Dos-Torres.	200»
Villar del Salz.	86»58	Foz-Calanda.	411»72
Villarquemado.	410»50	Iglesuela.	430»
Alcañiz..	243»75	Ladruñan.	200»33
Belmonte.	439»06	Laco de Bordón.	370»07
Calanda..	1253»12	Mas de las Matas.	664»
Cañada de Verich.	80»	La Mata.	160»36
Castels erás.	581»87	Mirambel.	364»25
Codoñera.	512»18	Molinos..	512»
Ginebrosa.	400»	Los Olmos.	200»76
Mazalcón.	517»06	Las Parras de Castellote.	543»
Torreçilla Alcañiz	492»13	Santolea.	290»
Torrevelilla.	445»31	Seno.	470»36
Valdealgorfa.	506»56	Tronchon.	497»35
Valdeltormo.	356»56	Albalete.	1072»
Valjunquera.	959»50	Aolloza.	400»
Cañada Benatanduz.	364»44	Audorra..	492»
Cañizar.	419»25	Ariño..	200»
Castel de Cabra.	27»	Azaila.	220»
Ejulve.	497»18	Castelnou.	130»
Fortanete.	534»38	Hijar.	711»88
Gargallo.	159»21	Jatiel.	60»
Montoro.	100»	Oliete..	499»06
Pitarque.	290»	La Puebla de Hijar	1181»24
Villarluengo.	552»	Samper.	624»37
Báguena.	962»	Urrea de Gaen.	497»50
Bea..	60»	Vinaceite.	120»
Bello.	792»	Badenas..	362»81
Blancas.	200»	Bañón.	400»
Burbáguena..	4017»	Barrachina.	500»
Calamocha.	544»	Cosa.	242»
Caminreal.	200»	Cutanda.	600»
Castejón.	300»	Mezquita de Loscos..	125»

Núeros.	150»
Piedrahita y Colladico.	300»
Rubielos de la Cérda.	400»
Villarejo.	103»44
Arcos.	300»
Valbona.	310»
Aldehuela.	125»
Alfámbra.	507»18
Camañas.	274»19
Camarena.	200»
Campillo.	100»
Cascante.	230»
Castralbo.	110»15
Cedrillas.	255»42
Celadas.	355»
Concud.	274»90
Corbalán.	164»74
Cubla.	150»44
Cuevas labradas.	150»24
Escorihuela.	199»03
Orríos.	135»45
Peralejos.	100»
Perales.	255»90
El Pobo.	386»10
Riodeva.	362»97
Tortajada.	140»84
Valdecebro.	104»50
Villalba alta.	143»24
Villalba baja.	231»05
Arens.	300»
Beceite.	450»
Calaceite.	1171»86
Cerollera.	200»
Cretas.	517»19
Fórnoles.	270»
Fresneda.	522»18
Fuentespalda.	300»
Lledó.	290»
Monroyo.	400»
Peñarroya.	488»43
Portellada.	330»
Ráfales.	340»66
Torre del Compte.	391»71
Valderrobres.	564»69

Sección de noticias.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

Mes de Diciembre.

«Días de vacación durante este mes. = 2, 9, 16, 23 y 30 Domingos. 8, Sábado, La Purísima Concepción de Nuestra Señora. Desde el 24, Lunes, hasta el 31 inclusive, vacación completa.

Oposiciones á escuelas.—Badajóz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora.

En este mes termina el periodo de ampliación del presupuesto de la escuela, para la presentación de cuentas.

Ha sido nombrada maestra de Castelnou por traslación, D.^a Francisca Asensio.

El día 29 del finado mes terminaron los ejercicios de oposición para proveer la Escuela de niños de Cantavieja. El resultado definitivo fué el siguiente:

- Primer lugar, D. Carlos Molina y Estévan.
 2.^o id. » Manuel Lozano Martin.
 3.^o id. » Juan José Montón Julian.
 4.^o id. » Pedro Moya.
 5.^o id. » Tomás Loras García.

El Tribunal de censura propuso para la citada vacante al Sr. Molina, por ocupar lugar preferente.

También terminaron el 4 los efectuados para proveer las Escuelas de niñas de Bágüena y Alcalá de la Selva. Todas las opositoras han merecido la aprobación de los ejercicios y el Tribunal las clasificó por el orden siguiente:

- Primer lugar, D.^a Angela María Ibañez.
 2.^o id. » Felisa Calvé Burgos
 3.^o id. » Higinia Miguel.
 4.^o id. » Constantina de Gracia.
 5.^o id. » Carolina Alcodori.

Fueron propuestas, la Sra. Ibañez para Bágüena y la Calvé para Alcalá de la Selva.

Damos la enhorabuena mas cumplida á todos los aprobados de uno y otro sexo y en particular á los que han merecido las escuelas objeto de los ejercicios.

Otra víctima:

Se nos asegura, por persona competente, que la Maestra de Villarquemado, D.^a Joaquina Aljarde, ha sido condenada en 1.^a instancia á dejar la casa-escuela que habita y al pago de costas en el término de ocho dias, después de haber sido absuelta por el Juzgado municipal.

Dícese que el autor de este *enredo* es un *señorito*, propietario de la casa en cuestión, el cual debiera ser un poco mas entusiasta por la enseñanza de la niñez, toda vez que ha seguido una carrera, y no exponer á la Maestra á que dé clase en *determinado prado*.

Esto, ello mismo se comenta, y como sabemos que por la M. I. Junta provincial se han dado ya las órdenes oportunas para que no se perjudique la enseñanza, ni la Maestra del citado pueblo, hacemos hoy punto final.

Nuestro buen amigo, el Director de *El Magisterio Aragonés*, D. Gabino Enciso, ha tenido la inmensa desgracia de perder á su virtuosa y joven esposa D.^a Pilar Magallón.

Nos asociamos al inmenso dolor de nuestro compañero y le deseamos la resignación cristiana para sobrellevar tan sensible pérdida.

D. Engenio Delgado, Director de nuestro apreciable colega, *Voz del Magisterio*, ha renunciado el cargo de Inspector de 1.^a enseñanza de la provincia de Avila para el que fué nombrado en Octubre último.

Esto prueba una vez más que la suerte de estos funcionarios no es nada envidiable.

Dice el *Magisterio Toledano* acerca de la provisión de escuelas, por concurso ú oposición.

«En localidades donde no exista más de una del mismo sueldo y categoría, ha de tenerse en cuenta, en el caso de vacante, su última provisión: donde haya varias entrarán en turno las de igual sueldo y clase, ateniéndose para cubrir la vacante ó vacantes no á la forma en que aquella ó aquellas fueron provistas, sino á la en que lo fué la última de su grado y sueldo que se proveyó en el distrito municipal, entendiéndose que una escuela provista por traslado llena el turno de concurso.»

Esta es nuestra opinión que expusimos ya con motivo de haberse anunciado ilegalmente por concurso de ascenso una de las escuelas de Soria.

El actual Ministro de la Gobernación señor Moret, decía en uno de los párrafos del elocuente discurso que pronunció en el Congreso Pedagógico:

«Es imposible pedir nada á la enseñanza sin dignificar al Maestro; es imposible pedir para la nueva generación una educación propia y completa, sin poner al que ha de darla en condiciones: primero, de que

pueda darla; segundo, de que pueda vivir para pensar y no para sufrir; y tercero, de que su vida sea suficiente, desahogada, para que al par que enseñe adquiera constantemente nuevos conocimientos. El Maestro, en una sociedad que no le atiende, se rebaja, se entristece y se olvida. El Maestro, teniendo que luchar por la existencia, no puede pensar, porque vivir es sentir, y aquél que tiene la vida acibarada y llena de disgustos, no puede enseñar más que amarguras al que le escucha.»

Como se vé, no pueden ser más explícitas, ni más convenientes á la enseñanza y al Magisterio, las declaraciones hechas por el Sr. Moret.

Cuando así se explicaba no estaba en el poder, y por consiguiente no le era muy fácil traducir en obras el significado de aquellas palabras; pero hoy que forma parte integrante del actual Ministerio, debe pasar del dicho al hecho principiando por dignificar al Profesorado primario, quitándole las muchas trabas que le impiden girar libremente dentro de esa esfera de acción y poniendo fin al *denigrante sambenito* de «tienes más hambre que un Maestro de escuela»; porque mientras haya fundamento para que subsista, no es posible que la vocación sea una verdad, pues el Maestro no puede ser indiferente á los ayes de la familia que pide pan.

¿Cumplirá el Sr. Moret lo prometido? Veremos.

Dice *La Educación*:

«Ha llegado hasta nosotros el rumor de que, por encargo del señor marqués de Sardoal, personas ajenas al ministerio de Fomento redactan un proyecto de reorganización de las Escuelas Normales de Maestros.

Segun las noticias que tenemos, y que acaso podamos ampliar más adelante, las Escuelas Normales, una en cada provincia, serán de tres categorías: la Central de Madrid, superiores en las cabezas de distritos universitario, y elementales en las capitales restantes.

Desde luego se aumentarán los sueldos de los Profesores, se les otorgarán los mismos derechos que á los de las escuelas profesionales, se modificará el plan de estudios y se proveerán todas las vacantes por oposición.

Dícese que el proyecto no agrada á ciertos empleados, y esto nos permite creer que será excelente, porque los empleados aludidos han tenido y tienen mala som-

bra para entender en asuntos que no son de su competencia.»

¿No les agrada? Pues que tomen tila.

Tomamos de *El Volante*:

«Se nos ha dicho, que entre los asuntos de que se ocupó la corporación, figuraba uno en cierto modo raro, porque puede acontecer pocas veces. D. Fermin Llorente, Maestro sustituido de Cobaleda, expuso: que habiéndose restablecido de la enfermedad física que le imposibilitaba para la enseñanza, estaba resuelto á encargarse nuevamente de su escuela.

Sea el que fuere el acuerdo que recaiga sobre lo solicitado y espuesto por el Sr. Llorente, aplaudimos la resolución del interesado.»

No hace mucho tiempo tuvimos el gusto de conocer al Sr. Llorente muy bello y orondo, por lo que nos place su determinación, que será mejor si para obrar así ha esperado á que la escuela la deje vacante el sustituto.

Leemos en un periódico:

«Caso curioso.—¿Puede ser una persona abuela de sí misma? Cualquiera dira que no; y sin embargo, despues de leer las siguientes líneas, se convencerá de lo contrario.

La demostración es clara. Vean Vds.

—Me casé con una viuda que tenía una hija casadera.—Ahora bien: mi padre, que venía á visitarme con frecuencia, se enamoró de mi hija política y se casó con ella; de modo que mi padre llegó á ser mi yerno, y mi hija política mi madrastra, porque era la mujer de mi padre.

Algun tiempo despues, mi mujer tuvo un hijo que fué cuñado de mi padre, y al mismo tiempo mi tio, porque era hermano de mi madrastra.

La mujer de mi padre, mi hija política, tuvo tambien un hijo que fué hermano y nieto mio, porque era hijo de mi hija.

Mi mujer era abuela mia, porque era madre de mi madrastra, y yo era marido y nieto de mi mujer; y como el marido de la abuela de una persona es abuela de esta persona, resulta que llegué á ser mi propio abuelo.»

Hemos recibido un ajemplar del *Almanaque del maestro* para 1884, importante publicación, declarada de utilidad por Real orden de 23 de Enero de 1883.

Damos las gracias por su atención al autor, el laborioso auxiliar del Negociado de primera enseñanza en el Ministerio de Fomento don Fermin Ladron de Cegama, que con tanto acierto ha sabido satisfacer una verdadera necesidad del servicio, ofreciendo anualmente al magisterio un bien coordinado compendio de las disposiciones oficiales que deben conocer todos los funcionarios del ramo.

Nada tiene por tanto de extraño la excelente acogida que esta modesta publicación encuentra entre todo el profesorado de primera enseñanza, al cual seria por tanto ocioso recomendar la adquisición de tan interesante librito, cuyo precio es de 5 reales en provincias y una peseta pidiéndolo al autor, calle de Atocha, número 96, piso 4.º, Madrid.

Anuncio.

En la imprenta de este periódico encontrarán nuestros suscritores los «Estados de visita de Inspección», que deben presentar duplicados, los Sres. Maestros, al señor Inspector.

Se remitirán á correo seguido, al que remita «dos sellos» de franqueo de á 15 céntimos de peseta.

FORMULARIOS IMPRESOS

PARA EL

CENSO Y MATRICULA ESCOLAR

que con arreglo al R. D. de enseñanza han de formar las Juntas locales

Y LOS

MAESTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Se venden en la imprenta de este periódico y remiten por el correo al precio de 5 céntimos de peseta cada uno y á 4 pesetas el ciento.

Imprenta de Nicolás Zarzoso.